INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL DATO CONFIDENCIAL, A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** ----------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Visto. El escrito signado por DATO CONFIDENCIAL y DATO CONFIDENCIAL, representante legal y representante legal, tesorero y persona encargada de las Finanzas, respectivamente, de la Asociación Civil "DATO CONFIDENCIAL A.C."[1] recibido el veintidós de agosto de dos mil veintidós[2] en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3], registrado con el folio 1853.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta por medio del cual es posible advertir que la representación legal de la Asociación Civil remite diversa información que guarda relación con el requerimiento que le fue formulado mediante proveído emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización el doce de julio; escrito que obra en una foja con texto por el anverso.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, se ordena hacer del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** ----------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

[1] En continuidad se citará como Asociación Civil.
[2] Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.
[3] En lo subsecuente se referenciará como Instituto.